



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- (EXPTE. 723/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “PROPUESTA RESOLUCIÓN PARCIAL DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA (LÍNEA 13-14)”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejal-Delegada de Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la Base XI: Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al/a la Concejal/a Delegado/a Municipal de Participación Ciudadana.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 22 de junio de 2018, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Actas de valoración provisional de las Comisión de Valoración de las Delegaciones Municipales de las Líneas de subvención 13 y 14 de esta Convocatoria por la que se formula respectivamente la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018 de cada Línea.

Vista Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, D. Carlos Guirao Payán, de fecha 18 de octubre de 2018, por la que se formula propuesta de resolución parcial Líneas 13 y 14 de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2018, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de octubre de 2018, por la que se aprueba la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, relativa a resolución parcial Líneas 13 y 14 de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2018,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22

DOCUMENTO: 20180734349
Fecha: 23/11/2018
Hora: 09:07



aprobación provisional.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, de fecha 18 de noviembre de 2018, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases reguladoras de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, de fecha 16 de febrero de 2018, por la que se delega en el/la Concejala/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO: *La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de octubre de 2018, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, Líneas 13 y 14, aprobación provisional.*

SEGUNDO: *Por parte de los Servicios Técnicos de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad y según se establece en la Base XI de la Convocatoria, en los términos que prevé el artículo 45.b) y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal del 1 al 15 de octubre, ambos inclusive, para:*

1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.

3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

TERCERO: *Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.*

ANEXO I.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS DEFINITIVOS.

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
14	Delegación de Turismo.	129	MOTO CLUB EL ALBONDIGAZO.	G91902817	No subsanar requerimiento.
14	Delegación de Turismo	154	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER).	G90254772	No se cumplen con el objeto de la subvención previsto en el apartado 2.1.A) del Anexo XIV. Línea 14.- Delegación de Turismo: Subvenciones para el desarrollo de la actividad turística mediante la promoción y fomento de productos turísticos locales.
14	Delegación de Turismo.	208	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-.		FUERA DE PLAZO.

ANEXO 2.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

Linea	Delegación	Expte	ENTIDAD	C.I.F.	Estado
13	Delegación de Comercio.	121	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA.	G90257890	REFORMULACIÓN.
13	Delegación de Comercio.	175	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA).	G90042086	ACEPTACIÓN.
14	Delegación de Turismo.	186	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA.	G91185082	ACEPTACIÓN.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente Informe.- EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro”.

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Comercio, de fecha 14 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22

DOCUMENTO: 20180734349

Fecha: 23/11/2018

Hora: 09:07



noviembre de 2018, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018, correspondiente a la Línea 13, de la Delegación de Comercio, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2018 LINEA 13 DELEGACIÓN DE COMERCIO.

Expediente: 2018 subvenciones.

Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la Convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018.

Entidad Promotora: Delegación de Comercio.

En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha Convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 14 de Noviembre de 2018, en las Dependencias de la Delegación de Comercio, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:

- Presidenta: 2ª Teniente de Alcalde, Delegada de Comercio, Mª. Carmen Cabra Carmona.*
- Vocal: Técnico Medio Turismo, Festejos y Comercio, Alfonso Jiménez Ballesteros.*
- Secretaria: Técnica Administración General, Consolación Sanchez Ortiz.*

Teniendo en cuenta la/s reformulación/es presentada/s a la Línea nº 13, de la Delegación de Comercio para esta Convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Comercio y los criterios establecidos en su Anexo 13, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.

PRIMERO: Se admite la reformulación presentada por la Asociación de Comerciantes La Vereda, presentada el 5/11/2018, con registro de entrada nº 2018/0046918, en base al Informe del Técnico de Turismo, Festejos y Comercio, que literalmente dice: “Área de Humanidades. Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio. Departamento: Turismo, Festejos y Comercio. Asunto: Informe subsanación sobre las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo Ayuntamiento de Utrera, Línea 13/2018. Ref.: Ajb.- El Técnico que suscribe, en relación a la subsanación de la solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva del Excmo Ayuntamiento de Utrera para la Línea 13/2018, presentada por la Asociación de Comerciantes ACOVE, pasa a emitir el siguiente. INFORME TÉCNICO DOCUMENTACIÓN.- Consta en el expediente la siguiente documentación: - Solicitud de subvención de fecha 5 de abril de 2018. - Modelo 1. Proyecto Aplicación de la nuevas tecnologías con zona wifi y actividades del fomento al comercio de fecha 5 de Abril de 2018. - Modelo 2. Certificado de representación de fecha 5 de Abril de 2018. - Modelo 3 cumplimiento Criterios Generales de fecha 5 de abril 2018. - Modelo III Cumplimiento de los criterios específicos Línea 13, modalidad A y modalidad B. INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones en lo referente al proyecto. Las actividades 1,2,3,4 y 5 relativas a la instalación de unos repetidores de red wifi en diferentes zonas de la ciudad no deben ser consideradas como subvencionables ya que la naturaleza del gasto responde a gastos de inversión. Lo que se informa a los efectos oportunos, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente Informe. Firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22

DOCUMENTO: 20180734349
Fecha: 23/11/2018
Hora: 09:07



SEGUNDO: Que en el Anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-Fdo.: M^a Carmen Cabra Carmona.-EL VOCAL.-Fdo.: Alfonso Jiménez Ballesteros. LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Consolación Sánchez Ortiz.-

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE.	121
ENTIDAD	ASOCIACIÓN COMERCIANTES VEREDA.
C.I.F.	G90257890
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.600,00.-€.
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	79
CANTIDAD CONCEDIDA	2.750,00.-€.

Visto que a la fecha de la presente propuesta no esta emitido Informe de la Intervención General, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

En su consecuencia, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1º, del Título VI, de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal del año 2018 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
13	Delegación de Comercio				H22.4310.48999		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
79	121	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA.	G90257890	Aplicación de las nuevas tecnologías con zona wifi y actividades de fomento del comercio.	3.600,00 €	2.750,00 €	76,39%
58,5	175	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA).	G90042086	Aplicación móvil para el comercio.	3.600,00 €	2.750,00 €	76,39%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22

DOCUMENTO: 20180734349
 Fecha: 23/11/2018
 Hora: 09:07



LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
14	Delegación de Turismo				H22.4320.48999		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
41	186	ASOCIACIÓN CAMPANEROS DE UTRERA.	G91185082	Utrera puertas abier- tas.	5.450,00 €	5.450,00 €	100,00%

IMPORTE TOTAL CONCEDIDOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 13	Delegación de Comercio.	H22.4310.48999	5.500,00 €
Línea 14	Delegación de Turismo.	H22.4320.48999	5.450,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO			10.950,00 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	EXPTE.	DELEGACIÓN	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUMPLIMIENTO
14	129	Delegación de Turismo.	MOTO CLUB EL ALBON-DIGAZO.	G91902817	No subsanar requerimiento.
14	154	Delegación de Turismo.	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER).	G90254772	No se cumplen con el objeto de la subvención previsto en el apartado 2.I.A) del Anexo XIV. Línea 14.- Delegación de Turismo: Subvenciones para el desarrollo de la actividad turística mediante la promoción y fomento de productos turísticos locales.
14	208	Delegación de Turismo.	ASOCIACIÓN NATURALISTA PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y ECOSISTEMAS -ANCRASE-.		Fuera de plazo.

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- Informar por escrito a la Delegación Municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia Convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22

DOCUMENTO: 20180734349
Fecha: 23/11/2018
Hora: 09:07



Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2) e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el Negociado o Departamento correspondiente a cada Línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un Técnico de los Servicios Municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda Acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la Línea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la Convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a Entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180734349
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22	Fecha: 23/11/2018 Hora: 09:07

cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro”.

Analizada la propuesta de la Concejala-Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B348D00Z7Z0Z9Y9W4O3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180734349
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2018 09:07:22	Fecha: 23/11/2018 Hora: 09:07

